

A la atención de la Ilma. Sr. Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dº Teofilo [REDACTED] en representación de la Comunidad de Regantes de los canales de Ines y Eza en su calidad de Presidente, con CIF G-72679103 y domicilio social en [REDACTED] de San Esteban de Gormaz (42330 Soria) y correo electrónico a efectos de notificación canalineseza@gmail.com, en defensa de los intereses de las mismas comparece ante V.I. y tiene a bien **EXPONER:**

REPAROS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES. PLAN HIDROLOGICO DEL DUERO 2028-2033

Reducción de los recursos según el DU-6 RELEVANCIA DEL REGADÍO Y SOSTENIBILIDAD

En el Plan vigente se preveía una reducción media de los recursos por el efecto del cambio climático en un 8%, con un descenso por sistema de explotación entre el 6,8 y el 10,5%, siendo el Sistema Alto Duero el que posee este récord de descenso.

Siendo que estos cálculos de reducción de recursos son los realizados en 2020, esto es, hace 6 años, parece lógico que se hubiera realizado un análisis comparativo de lo previsto en esas estimaciones con la realidad para ver la desviación de esas cifras con la reales.

Previsiones de evolución de las UDA's

En los puntos 5.1 y siguientes se analizan las consecuencias sobre las UDA's para cada una de las alternativas consideradas.

Entre los sistemas de explotación, el Alto Duero figura con 9 o 10 incumplimientos de la Instrucción de Planificación Hidrográfica (IPH) para las UDA's reguladas dependiendo de la alternativa considerada en la modelización con AQUATOOL.

Sin embargo, en la *DU-7 Optimización de la gestión de la oferta de recursos hidráulicos-Infraestructuras*, tablas 38, 39, 40 y 41, las diferentes alternativas de recrecimiento, incluso la del recrecimiento de la Cuerda del Pozo, no produce mejoras en los incumplimientos del Sistema Alto Duero (aparecen 9 UDA's con incumplimiento de la IPH), mientras que en el Bajo Duero la situación es completamente diferente (0 UDA's incumpliendo, tablas 36, 38 y 40), lo cual no parece lógico.

Consideramos por tanto que se revise este aspecto para dilucidar algo que parece evidente a primera vista.

Lo anterior además contrasta con la propuesta que se hizo por la Confederación en la Junta de Explotación del 22 de marzo de 2023, consistente en trasvasar 20 hm³ del Alto Duero al Bajo Duero, bajo la premisa agravante, si cabe, de que el volumen almacenado en Cuerda del Pozo fue en aquel entonces, ligeramente superior a la media de los últimos 10 años, es decir, que sin ser un año especialmente seco, se propone traspasar volumen de un sistema, el Alto, con más incumplimientos, al Bajo, con menos incumplimientos.

Optimizaciones de recursos

En relación con el DU-7 Optimización de la gestión de la oferta de recursos hidráulicos, como alternativa no excluyente de grandes regulaciones, consideramos importante contemplar la construcción de balsas y/o embalses en emplazamientos laterales a las zonas regables, de capacidad 2-10 hm³ según el caso, bien en dominio público o fuera de él, a modo de regulación interna de las comunidades de regantes, para almacenar recursos no regulados.

Actuaciones de limpieza y mantenimiento de cauces

En relación con actuaciones en cauces y drenes, bien dominio público hidráulico o bien contruidos a raíz de concentraciones parcelarias de los años 70 del siglo pasado, la deplorable situación en que se encuentran, al menos, en algún punto o tramo de los mismos, provoca daños innecesarios y por tanto, parece conveniente contemplar en el nuevo Plan Hidrológico, actuaciones en este sentido, mejorando lo que ahora se regula en el artículo 30 de la Normativa del Plan vigente de una manera muy restrictiva y muy generalista, cuando lo deseable es que se autoricen las actuaciones que precisa cada tramo, que lógicamente diferirá de la del tramo siguiente.

En concreto, que se contemple autorizar actuaciones concretas que resuelvan problemas concretos.

SOLICITO que teniendo por presentado este escrito, tenga por formulados los REPAROS AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES pertenecientes al PLAN HIDROLÓGICO DEL DUERO 2028-2033, que constan en el cuerpo del mismo, y los admitan. Lo cual le trasladamos en tiempo y forma para que sea tenido en cuenta y surta los efectos oportunos.

En San Esteban de Gormaz a 27 de mayo de 2026

